



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de octubre de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 339-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 00293-2021-MDSJB-GIDUR/AMO, Informe N° 050-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 458-2021-MDSJB-GIDUR/AMO, Informe N° 011-2021-MDSJB/JCP-RO, Obra; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción.

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 339-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 21 de setiembre el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque Gerente Municipal, solicita se reconozca vía acto resolutivo la Conformación de Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la obra "Construcción de Cobertura en el (la) Institución Educativa N° 353/38056 Señor de Arequipa del Distrito d San Juan Bautista – Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", en virtud del Informe N° 00293-2021-MDSJB-GIDUR/AMO, emitido por el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y el Informe N° 050-2021-MDSJB-GAJ;



Que, a través del Informe N° 458-2021-MDSJB-GIDUR/AMO, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, solicita la conformación de la comisión de verificación, recepción y liquidación de la IOARR: "Construcción de Cobertura en el (la) Institución Educativa N° 353/38056 Señor de Arequipa del Distrito de San Juan Bautista – Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho", en virtud del Informe N° 011-2021-MDSJB/JCP-RO, suscrito por el Ing. Johnatan Cavalcanti Paredes Residente de Obra, bajo el siguiente detalle:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Gerente de Infraestructura Pública	Subgerente de Planeamiento Catastro y Control Urbano
Miembro I	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos
Miembro II	Subgerente de Contabilidad	Subgerente de Tesorería





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Asesor Técnico I Residente de Obra

Que, se tiene de la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, contrata o convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en su numeral 24.12 "Sobre la Verificación, Recepción y Liquidación de Obra en caso de ampliación de plazo en la ejecución de la obra" literal c, menciona que antes de los 30 días de culminado la obra, el residente solicitara la designación de la Comisión de verificación, recepción y liquidación de obra o proyecto vía cuaderno de obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN EL (LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 353/38056 SEÑOR DE AREQUIPA DEL DISTRITO D SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", bajo el siguiente detalle:

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Gerente de Infraestructura Pública	Subgerente de Planeamiento Catastro y Control Urbano
Miembro I	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	Subgerente de Formulación de Estudios y Proyectos
Miembro II	Subgerente de Contabilidad	Subgerente de Tesorería
Asesor Técnico I	Supervisor del Proyecto	Asesor Técnico I Residente de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que las funciones del Comité de Recepción designado en el artículo primero, procederán conforme a la Directiva 001-2016-MDSJB/A, Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a la Gerencia Municipal, y Miembros del Comité de Recepción de Obra, bajo procedimiento establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA